Asunción, 04 de junio de 2014

**Señor**

**Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**

**Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:**

**De nuestra mayor consideración:**

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad y, por su intermedio, a los Miembros de esa Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración **"POR LA QUE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL BASADAS EN LA NO DISCRIMINACIÓN".**

El proyecto de declaración surge en el contexto del 44to. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Paraguay, donde se trata el tema central del debate, "Desarrollo con inclusión social", que fue declarado por esta Honorable Cámara de Diputados de interés nacional, por Resolución N° 69 del 7 de mayo del corriente año.

A nivel nacional, nuestra constitución da marco general a este debate, consignando ya desde su preámbulo el reconocimiento de la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia. En todo el texto constitucional es reforzada esta visión de país, cuando en su artículo 4 dispone el derecho a la vida, asegurando a toda persona la protección por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación; prohibiendo en su artículo 5 los tratos crueles e inhumanos; estableciendo en su artículo 9 la regla de oro de la libertad, en la que se dispone que "toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad." Y que "nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe." Nuestra Carta Magna avanza consignando el derecho a la expresión de la personalidad (art. 25), a la intimidad personal y familiar (art. 33), a la igualdad (arts. 46, 47 y 48); entre otras.

Sin embargo, a pesar de la gran responsabilidad que pesa sobre el Estado y sus autoridades de velar y hacer cumplir estas garantías para los ciudadanos, hemos sido testigos de expresiones emanadas de senadores nacionales que, con total liviandad y vulgaridad han abordado un tema que hace a la realidad social de ciudadanos y ciudadanas paraguayos, con manifestaciones que develan homofobia, misoginia y machismo exacerbado

Que, estas expresiones de odio y discriminación develan la profunda violencia, agresión, represión y discriminación que existe por detrás de la pseudo defensa de la vida y la familia. La vida se defiende para los seres humanos y se defiende sin reprimirla; la familia igualmente se defiende entendiendo su diversidad en los modelos de familia que tenemos en una sociedad (madres solteras, padres solteros, abuelas-madres, padres y madres exiliados económicos, etc), no negándoles existencia a la mayoría de sus formas.

Violentar la vida y la familia es decirle a una persona que su existencia no es valiosa, o hacer sentir a un niño que su familia no coincide con los

patrones que se le pretenden imponer desde ciertos grupos sociales. Estas acciones generan un sufrimiento injusto, innecesario y cruel a seres humanos y familias que, al constituirse y ser sostenidas de manera diversa, son negadas socialmente por imposición de una norma de deber ser completamente irreal.

Ese mismo estado de cosas es hoy defendido por los sectores más retardatarios de ésta sociedad, y tiene sus bases en fuertes prejuicios contra todo lo que en su concepción atente contra el orden establecido. Es así que innumerables injusticias se han cometido ya sobre esta base en el transcurso de la historia, pues en todas las ciencias en todos los tiempos han existido defensores rabiosos del status quo y han encontrado las formas más diversas de acomodar el conocimiento humano al servicio su tarea histórica ya sea ésta consciente o inconsciente. Ante esta dicotomía, debemos preguntarnos cuáles son los grupos y cuáles son las acciones con las que se defiende la vida en esta sociedad.

Es inadmisible que desde el Estado se agreda y violente a las personas, promoviendo la discriminación, cualquiera sea su origen.

Desde este espacio de decisión debemos trabajar por un estado que promueva políticas inclusivas, la tolerancia y el combate frontal contra toda forma de discriminación.

Esta tarea se vuelve realizable si consideramos que la realidad y la historia se hallan en permanente movimiento, no están dadas como un todo inmutable o fosilizado, y el movimiento permanente de una sociedad hacia la inclusión social debe ser reforzado desde el Estado por mandato Constitucional.

Por lo brevemente expuesto solicitamos sea aprobado el presente proyecto de Declaración, **POR LA QUE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL BASADAS EN LA NO DISCRIMINACIÓN.**

**Diputadas Firmantes:** Juan F. Bogado Tatter, Roció Casco, Ramón Duarte, Víctor Ríos, Carina Rodríguez

**DECLARACIÓN N°...**

**"POR LA QUE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS RECONOCE LA
IMPORTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL BASADAS EN LA NO DISCRIMINACIÓN".**

**--------------------------------------------------**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.-** Reconocerla importancia del establecimiento de líneas jurídicas y políticas de inclusión social basadas en la no discriminación.

**Artículo 2º.-** De forma